

W 000802  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA

En la ciudad de La Plata, a los OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano, Juan Bautista Zitti y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. María Luisa Dugo.-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 08/10/2.007 hora 11:00. -----



- 1.-Entrevista a postulantes (26) a los cargos de: Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007](23) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] (10), Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007] (4) y Agente Fiscal [examen del día 12 de julio de 2.007] (2)}; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] (2) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 21 de junio de 2.007] y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007]}(1).-----
- 2.-Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 3.-Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 4.-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 5.-Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----\\ \\
- 6.-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----\\ \\

- \\ \\ 7.-Informe de la Comisión de Escuela Judicial.-----  
8.-Tratamiento y consideración del Proyecto de estructura de la  
Escuela Judicial.-----  
9.-Informe de Salas examinadoras respecto del desarrollo de los actos  
de toma de los exámenes de los días 2 y 4 de octubre de 2.007.-----  
10.-Convocatoria a nuevos concursos.-----  
11.-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concur-  
so.-----  
12.-Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----  
13.-Informe de Presidencia.-----  
14.-Consideración de reubicación de categoría de la Subsecretaría  
Administrativa del Consejo de la Magistratura.-----  
15.-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----  
**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas treinta minutos, se  
declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del  
Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL PARA ACTUAR  
ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE  
JUNIO DE 2.007]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo  
establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento,  
recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Agente Fiscal**  
**para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen**  
**del día 5 de junio de 2.007]** en virtud de haber aprobado la prueba  
escrita rendida en dicho concurso **Dres.: Mariana Inés Baqueiro,**  
**Marcela María Frizione, Walter Marcelo Martínez Soto, Víctor Marcelo**  
**Yanez Urrutia, Emanuel Frediani, Pedro Amadeo Marchetti, Guillermo**  
**Sergio Massaroni, Marina Claudia Vizzolini, María Julia Bottaso,**  
**Barbara Halecka, Aleli Nieves Kalf, María Florencia Martínez, Mauricio**  
**Damián Odriozola, María Angélica Sayago, Osvaldo Ariel Heiber, Carlos**  
**Paulino Pagliere, José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto, Betina**  
**Daniela Ungaro, Marcelo Daniel Valderrey, Christian Alberto Yesari,**  
**José Elías Alvite Galante, Roberto Marcelo González y Mariela**  
**Alejandra Porcel de Peralta.**-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR  
ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 7\1\1]**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000803  
M. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

11 DE JUNIO DE 2.007: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil** [examen del dia 7 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso **Dres.: Mariana Inés Baqueiro, Marcela María Frizione, Emanuel Frediani, Aleli Nieves Kalf, Mauricio Damián Odriozola, María Angélica Sayago, Carlos Paulino Pagliere, Marcelo Daniel Valderrey, Roberto Marcelo González, Mariela Alejandra Porcel de Peralta, María Fernanda Saumell y Luis Urbano Vidal-----**

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de las **Dras.: María Julia Bottaso y María Angélica Sayago**, su carácter de postulantes en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del dia 12 de julio de 2.007], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de la **Dra. María Fernanda Saumell** su carácter de postulante en el concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional** [examen del dia 21 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los **Dres.: Marcela María Frizione, Carlos Paulino Pagliere, José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto y Betina Daniela Ungaro** su carácter de postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del dia 14 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en\\

\\\entrevista al postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007] Dr. José Ignacio Ondarcuhu, en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DEL CONSEJERO TITULAR DR. DANIEL ENRIQUE NAVAS SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 21 de junio de 2.007], Fiscal General Departamental [examen de los días 27 y 28 de junio de 2.007] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 17 de julio de 2.007], así como de los producidos con respecto del postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007] Dr. José Ignacio Ondarcuhu.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 20 de septiembre de 2.007], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 25 de septiembre de 2.007] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 27 de septiembre de 2.007] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE : JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.007].

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 16 de agosto de 2.007 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal del Trabajo elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre\\\  


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*ABR 0804*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\" de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo y Gustavo Soos, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</u>				
16 DE AGOSTO DE 2007				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
JTT01	54	73	127	A
JTT02	45	43	88	--
JTT03	49	60	109	--
JTT04	50	46	96	--
JTT05	55	65	120	A
JTT06	47	47	94	--
JTT07	63	57	120	A
JTT08	47	34	81	--
JTT09	49	52	101	--
JTT10	44	34	78	--
JTT11	52	58	110	--
JTT12	55	55	110	--
JTT13	50	70	120	A
JTT14	43	33	76	
JTT15	51	59	110	--
JTT16	47	47	94	--
JTT17	55	53	108	--
JTT18	61	62	123	A
JTT19	42	38	80	--
JTT20	50	50	100	--
JTT21	48	62	110	--
JTT22	58	75	133	A
JTT23	34	21	55	--
JTT24	51	45	96	--
JTT25	56	65	121	A
JTT26	51	50	101	--
JTT27	61	60	121	A
JTT28	60	60	120	A
JTT29	48	48	96	--



JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

16 DE AGOSTO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
JTT30	53	50	103	--
JTT31	41	31	72	--
JTT32	53	73	126	A
JTT33	44	57	101	--
JTT34	48	72	120	A
JTT35	50	73	123	A
JTT36	41	47	88	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que el examinando a quien pertenezca el examen que superara los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea superara los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserve su calidad de postulante en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

16 DE AGOSTO DE 2.007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Preguntas conceptua- les</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total</u> <u>Máx.</u> <u>200,0 0</u>	<u>Aprobados</u> <u>(&gt; 120,00 y</u> <u>no menos de</u> <u>40,00 en c/</u> <u>módulo)</u>	<u>Núme-ro cla-ve</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APPELLIDO</u>
JTT01	54	73	127	A	036	CARLOS MIGUEL	LONGO
JTT02	45	43	88	--	002	MARIA ALEJANDRA	AMAYA
JTT03	49	60	109	--	004	OSCAR HECTOR	ORLANDO
JTT04	50	46	96	--	006	DIANA ALICIA	CUCCARO
JTT05	55	65	120	A	007	RAUL ALFREDO	NOVO
JTT06	47	47	94	--	008	PATRICIA ANDREA	BRIGNARDELLO
JTT07	63	57	120	A	010	RAUL HORACIO	OJEDA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*J. M. H. 000805*  
D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Subsecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura



JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

16 DE AGOSTO DE 2.007

Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,0 0	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Núme-ro cla-ve	NOMBRES	APELLIDO
JTT08	47	34	81	--	011	SILVIA ANDREA	ANTEZANA
JTT09	49	52	101	--	012	ALBA BEATRIZ	BARRETO
JTT10	44	34	78	--	014	AUGUSTO OCTAVIO	SOSA
JTT11	52	58	110	--	052	EDGAR JOSE	BURRONI
JTT12	55	55	110	--	015	ADRIANA JOSEFINA	ALBARELLO
JTT13	50	70	120	A	016	AMANDA SILVINA	BRUNO
JTT14	43	33	76		017	ANGELA	DEL BUONO
JTT15	51	59	110	--	018	ALICIA ISABEL	SUAREZ
JTT16	47	47	94	--	019	MIGUEL ANGEL	OSSO
JTT17	55	53	108	--	020	CRISTINA LUJAN	ALONSO
JTT18	61	62	123	A	021	SILVIA	SANTA CLARA
JTT19	42	38	80	--	022	MIRTA MARIA DE LUJAN	GUAZZETTI
JTT20	50	50	100	--	023	GUSTAVO ALBERTO	JAUREGUI LORDA
JTT21	48	62	110	--	024	MARIO MIGUEL	RAZZARI
JTT22	58	75	133	A	025	VERONICA HAIDE	POLCHOWSKI
JTT23	34	21	55	--	027	MARIA MARTA	NARDI
JTT24	51	45	96	--	028	GREGORIO OSCAR	BALDARENAS
JTT25	56	65	121	A	029	RUBEN OSCAR	ENCINAS
JTT26	51	50	101	--	031	NESTOR ANIBAL	LEGUIZAMON
JTT27	61	60	121	A	032	FERNANDO	NOVOA
JTT28	60	60	120	A	033	NORA CRISTINA	DINEGRO
JTT29	48	48	96	--	034	MARIANO JOSE	RIVA
JTT30	53	50	103	--	037	EDUARDO DANIEL	SUVIDZINSKI
JTT31	41	31	72	--	039	MELINA PIA	MATTIAZZO
JTT32	53	73	126	A	041	MARIA SILVINA	CANALE
JTT33	44	57	101	--	043	ANALIA VIRGINIA	GARCIA
JTT34	48	72	120	A	045	MARCELO FERNANDO	ARROYO
JTT35	50	73	123	A	047	SONIA EDITH	DE LUCA
JTT36	41	47	88	--	049	VICTOR OSVALDO	ZAFARANA

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.

\FIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS DE LOS CONCURSOS DE:  
AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (CUATRO CARGOS)  
[EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.006] Y JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE  
2.007]: Analizado el avance de los concursos en trámite, se decide  
establecer para el día 12 de noviembre de 2.007 la elaboración de las  
ternas correspondientes a los concursos convocados para cubrir cargos  
de: Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes [examen del día 25  
de octubre de 2.006] y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo  
Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007].-----

NOTA SUSCRITA POR VARIOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO  
JUDICIAL SAN ISIDRO: Se hace constar la recepción, por parte de los  
integrantes del Consejo que se encuentran presentes en esta sesión, de  
copia de la nota, recepcionada en este organismo el día 3 de octubre  
de 2.007, suscrita por los Dres: Leonardo G. Pitlevnik, Luis C.  
Cayuela, Juan Eduardo Stepaniuc, Raúl Borrino, Gustavo Herbel, Delma  
Cabrera, Silvia Chavanneau, Mónica P. Urbancic de Baxter, Victor R.  
Laveran, Raúl Alberto Neu, Ariel A. Introzzi Truglia, Ricardo J.  
Costa, Rafael Sal Lari, Andrés Martín Mateo, Marta I. de la Arena,  
Fernando L. Ochoa, Hernán Sergio Archelli, Silvia N. Chomiez, Flavia  
Valgiusti, Jorge Strauss, Cecilia Verónica Durand, María Dolores  
Gómez, Fernando R. Abad y Marcelo Rodríguez Jordán, cuyo contenido se  
encuentra transcripto en el Informe de Secretaría del día de la fecha,  
que se adjunta al presente acta como parte anexa a la misma.-----

NOTA DEL SEÑOR JUAN PEDRO KATLAUSKAS, INTERNO DE LA UNIDAD CARCELARIA  
Nº IV DE BAHÍA BLANCA DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE. REMISIÓN A  
LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES: Vista la nota, recibida en este Consejo de la  
Magistratura el 2 de octubre del corriente año, suscrita por el Sr.  
Ariel H. Verdicchio, Jefe de Despacho de la Oficina Judicial de la  
Procuración General de la S.C.J.B.A. en la Unidad Carcelaria Nº IV de  
Bahía Blanca, a la que adjunta un escrito presentado en esa Oficina  
Judicial de la Procuración General de la S.C.J.B.A., por el interno  
Sr. Juan Pedro Katlauskas -Expte. N° 25874 de la Sala II del Tribunal  
de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires - y atento a su //



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\contenido, se dispone remitir la misma a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento y efectos que se estime correspondan.-----

PRESENTACION DRES.: LUIS MARÍA NOLFI Y LUIS TOMÁS MARCHIO: Se toma conocimiento de la nota, suscripta por los Dres.: Luis María Nolfi y Luis Tomás Marchio, Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, recepcionada en este Organismo el 4 de octubre de 2.007, cuyo contenido se encuentra transcripto en el Informe de Secretaría del día de la fecha, que se adjunta al presente acta como parte anexa, -así como de la documentación que a la nota en referencia fuera acompañada- disponiéndose el archivo de la misma.-----

PRESENTACIONES DE LOS SRES. JUECES INTEGRANTES DE LAS CÁMARAS DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MORÓN Y SAN MARTÍN REMITIDAS POR EL SR. SUBSECRETARIO DE PERSONAL DE LA S.C.J.B.A. DR. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VELOZ. Y EXPEDIENTE SAI NRO. 128/07 REMITIDO POR ABOGADO ADSCRIPTO DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA S.C.J.B.A., DR. LEANDRO GASPARI:

Vista: a) la nota presentada en este Organismo, el día 3 de octubre de 2.007, suscripta por el Dr. Carlos Alberto Sánchez Veloz, Subsecretario de Personal de la S.C.J.B.A y atento al contenido de las presentaciones efectuadas por los señores Jueces integrantes de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Morón y San Martín en relación a la cobertura de cargos creados por la Ley N°11.884, que a la misma se adjuntan y b) el expediente SAI nro. 128/07 remitido por abogado adscripto de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., Dr. Leandro Gaspari en el que a fojas 46 obra la Resolución dictada el dia 3 de octubre de 2.007 por el Sr. Presidente Daniel Fernando Soria que fue registrada bajo el N° 764 de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. la que a continuación se transcribe: "...// PLATA, 3 de octubre de 2.007. VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones elevadas a este Tribunal por los magistrados integrantes de las Excmas. Cámaras de Apelación en lo\\\



\\\Civil y Comercial de los departamentos judiciales de San Martín, San Isidro y Lomas de Zamora, mediante las cuales solicitan se contemple la posibilidad de suspender la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Presidente de las respectivas alzadas creado por Ley 11.884, corresponde proveer en consecuencia. POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: 1) Remitir las presentaciones efectuadas por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los departamentos judiciales San Martín, San Isidro y Lomas de Zamora al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para su consideración y efectos pertinentes...". Y atento a que las referidas presentaciones tienen un similar objeto a la efectuada por el Dr. Felipe Augusto Ferrari Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón, que se recibiera en este Organismo el día 10 septiembre de 2.007, a que se acompañó copia autenticada del Acuerdo Extraordinario nº657, celebrado por ese Excelentísimo Tribunal el día 4 de septiembre de 2.007, en el que se solicitó la suspensión urgente del llamado a concurso de postulantes para la designación de un Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el mencionado Departamento Judicial, con fecha de examen fijada para el día 11 de octubre de 2.007; corresponde estar a lo decidido por este Consejo de la Magistratura en la sesión del día 17 de septiembre de 2.007 (Acta N°467), en la que considerando que el llamado al concurso, cuya suspensión se peticiona, ha sido efectuado con ajuste a las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confieren a este Consejo de la Magistratura y por solicitud del Sr. Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Horacio Martiarena, efectuada por medio de nota de fecha 8 de agosto de 2.007 y que, por otra parte, la instrumentación del llamado a concurso para cubrir las Presidencias de Cámara creadas por ley 11.884/06 fue requerida por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Fernando Soria, comunicando -el día 23 de julio de 2.007- a este Organismo lo que en ese sentido resolviera por medio de la Resolución, de fecha 16 de julio de 2.007, registrada bajo el N° 548 del Registro de la\\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00807  
Dr. DANIEL HUGO ANGULADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
Del Consejo de la Magistratura

\\\Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., se resolvió no hacer lugar al pedido de suspensión del trámite del concurso de referencia, lo que aquí se reitera.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. JORGE DANIEL YAMETTI. RESOLUCIÓN: Vista la presentación efectuada por el Dr. Jorge Daniel Yametti, en nota ingresada el 4 de octubre de 2.007, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

**VISTA:** la presentación efectuada por el Dr. Jorge Daniel Yametti (**legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.656**), el día 4 de octubre de 2.007, en la que expresa que en la inscripción al concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (once cargos)** [examen del día 27 de septiembre de 2.007], que el día 30 de agosto del corriente, efectuara por intermedio de persona autorizada a tal fin, se omitió indicar que ejercía la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, por examen aprobado en un anterior concurso por cargos de similar jerarquía, que rindiera el día 8 de junio de 2.006, el cual se encontraba entre los que era factible ejercer la mencionada opción y,-----

**CONSIDERANDO:** Que subsanar la referida omisión resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que, en un anterior concurso por cargos de similar jerarquía, rindiera el día 8 de junio de 2.006, el cual se encontraba entre los que era factible ejercer la opción del artículo 21 del Reglamento de este Organismo para el concurso cuyos exámenes fueran tomados el día 27 de septiembre de 2.007 y no se causa demora al trámite del concurso -atento su actual estado- al que se refiere la presentación en tratamiento.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Jorge Daniel Yametti (**legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.656**) en su nota, presentada el día 4 octubre de 2.007, respecto del\\\'

\\ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (once cargos)** [examen del día 27 de septiembre de 2.007] al que oportunamente se inscribiera.-----

**Artículo 2º:** Registrese, hágase saber al interesado y archívese.----

**Resolución N°1017.**-----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**-----

**PRESENTACIÓN DEL DR. ESTEBAN JORGE BERRIEL. RESOLUCIÓN:** Vista la presentación que efectuara el **Dr. Esteban Jorge Berriel**, el día 3 de octubre de 2.007, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

**VISTA:** la presentación efectuada por el **Dr. Esteban Jorge Berriel (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.551)** el día 3 de octubre de 2.007, en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma, hiciera al concurso de **Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales La Matanza (un cargo condicional), Lomas de Zamora (seis cargos) y Mar del Plata (un cargo condicional)** [examen del día 4 de octubre de 2.007], por cuanto al momento de su inscripción aún no se había corregido el examen que rindió el día 12 de julio de 2.007 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobado y,-----

**CONSIDERANDO:** Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindiera el día 12 de julio de 2.007 en un concurso por cargos de Agente Fiscal al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso -atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----\\|



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CH 00808  
DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente de Cargos de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\ Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Esteban Jorge Berriel (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.551) en la nota que presentara el día 3 de octubre de 2.007, respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en relación a su postulación al concurso de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), Lomas de Zamora (seis cargos) y Mar del Plata (un cargo condicional) [examen del día 4 de octubre de 2.007] al que oportunamente se inscribiera.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.---

Resolución N°1018.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DR. DARÍO JOSÉ IGLESIAS. RESOLUCIÓN: Atento la presentación, de fecha 3 de octubre de 2.007, efectuada por el Dr. Dario José Iglesias, en la que solicita que se lo autorice a inscribirse en el concurso para la cobertura del cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar (Departamento Judicial de Azul) y, por consiguiente, que se lo habilite a participar en el examen cuya fecha esta fijada para el 13 de noviembre del corriente, ello no obstante carecer de uno de los requisitos formales exigidos para el cargo al que aspira, cual es el de la residencia inmediata previa de dos (2) años (artículo 173 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:--  
VISTA: la presentación que con fecha 3 de octubre de 2.007, efectuó el Dr. Dario José Iglesias -quien se desempeña como Secretario en el Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Partido en el que actualmente se domicilia- (a la que acompaña fotocopia certificada de su D.N.I. a los fines de acreditar que es oriundo de la ciudad de Bolívar), en la que solicita se le autorice la inscripción al concurso para la cobertura del cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar eximiéndosele del cumplimiento del requisito de residencia inmediata previa de dos años (artículo 173 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires); y-----\\\  
X

SANTA CRUZ DE MENDOZA

\\ \\ CONSIDERANDO: Que el artículo 173 de la constitución provincial, respecto a los Jueces de Paz, en lo pertinente, dispone que: "...Se exigirá una residencia inmediata previa de dos años en el lugar en que deban cumplir sus funciones...".-----  
Que este Consejo de la Magistratura interpretando el concepto de "lugar de residencia" del artículo 173 de la Constitución Provincial, tiene resuelto -frente a la redacción de dicha norma- que lo configura el Partido donde tenga competencia el organismo cuya vacante se pretenda cubrir (conf. Acta N° 13 del día 20 de octubre de 1.997).----  
Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Denegar la solicitud de inscripción al concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar (Departamento Judicial Azul) [examen del día 13 de noviembre de 2.007] formulada por el Dr. Dario José Iglesias, en razón de no cumplir con el requisito de residencia inmediata previa exigido por el artículo 173 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 1019 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----  
PRESENTACIÓN DEL DR. DIEGO DE VIGO. RESOLUCIÓN: en atención a lo solicitado por el Dr. Diego De Vigo, en nota recibida el 4 de octubre de 2.007, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación efectuada el día 4 de octubre de 2.007 por el Dr. Diego De Vigo, en la que pretende impugnar la postulación de la Dra. Angélica Elisa Ceballos al concurso en trámite por el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de General Belgrano (Departamento Judicial Dolores) [examen del día 26 de junio de 2.007] y,-----

CONSIDERANDO: Que la nómina de inscriptos al concurso de referencia fue oportunamente publicada en el Boletín Oficial del día 28 de junio de 2.007, a los efectos dispuestos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.----- \\ \\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AK 100809  
Dr. DANIEL VIGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\ \ Que el plazo de diez días desde tal publicación, que en la referida norma se establece a los fines de que cualquier interesado pueda formular las impugnaciones fundadas que estime corresponder, se encontraba vencido al momento en que el Dr. Diego De Vigo efectuó su presentación.-----

Que, consecuentemente, la impugnación resulta extemporánea.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Rechazar por extemporánea (artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura) la presentación del Dr. Diego De Vigo, efectuada por nota que se recibiera en la sede de este Consejo el día 4 de octubre de 2.007.-----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al interesado y archívese.-

Resolución N°1020.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca, por escrito, al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, copia del cual se adjunta a la presente, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

CONTRATACION DE LA SEÑORA MARÍA LUISA GALLARDO JUSTICIA. RESOLUCIÓN:

Atendiendo a lo decidido, el día 25 de junio de 2.007 (Acta N°457), cuando en razón de la necesidad de contar con personal que desarrollara tareas vinculadas a la organización y puesta en funcionamiento de la Escuela Judicial, el plenario dispuso la contratación a esos fines de la Sra. María Luisa Gallardo Justicia, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTO: El Expediente N°5900-293/07 mediante el cual el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicio entre el 05 de Julio y el 31 de diciembre de 2007, con la Dra. GALLARDO JUSTICIA, María Luisa, D.N.I. 94.077.135, conforme lo resuelto por el Plenario del Consejo en Acta N° 457/07, y-----\ \

-----  
CONSIDERANDO: Que a fs.16 y 23 ha tomado intervención la Dirección Provincial del Personal de la Provincia.

Que a fs.10 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno expedidiéndose favorablemente.

Que a fs.24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia.  
Que para llevar a cabo el proyecto de creación de Escuela Judicial, es necesario el análisis de las experiencias nacionales e internacionales de instituciones de formación y capacitación del Poder Judicial. Para esto, el Consejo de la Magistratura requiere la contratación de la Dra. María Luisa Gallardo Justicia, de nacionalidad española, licenciada en derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, que aportará a este proyecto sus conocimientos y experiencia en Derecho Español y Derecho de la Unión Europea.

Por ello,

-----  
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-----  
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar en la JURISDICCION 11115 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el Contrato de Locación de Servicio, que forma parte integrante de la presente resolución, entre el Consejo de la Magistratura y la Dra. Gallardo Justicia, María Luisa, D.N.I. 94.077.135, en forma retroactiva desde el 05 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2007, por los motivos expuestos en el exordio del presente, por un importe mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).

Artículo 2º: Establecer que la Dra. Gallardo Justicia María Luisa deberá presentar dentro de los doce (12) meses de su designación la carta de ciudadanía.

Artículo 3º: El gasto que demande lo establecido en el Artículo 1º, será atendido bajo la siguiente imputación presupuestaria:  
JURISDICCION 11115, Categoría de Programa PRG 001, AES 002, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1-1, Partida Principal 1, Partida Sub-principal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05 del Presupuesto General Ejercicio 2007.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL JUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, a la Contaduría General de la Provincia y a la Subsecretaría Administrativa, a sus efectos y archívese.

Resolución N°1021.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

ESCUELA JUDICIAL. PRESENTACION DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONTENIENDO OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA:

Integrantes de la Comisión de Escuela Judicial ponen en conocimiento del pleno el proyecto de Resolución que establece los objetivos, principios y estructura de la Escuela Judicial. Se entrega copia del referido proyecto a los Consejeros presentes, a quienes se solicita analizar el mismo a fin de proceder a su tratamiento y consideración en la próxima sesión.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA

DE EXAMEN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.007: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el día 2 de octubre del corriente año.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA

DE EXAMEN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2.007: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de **Agente Fiscal** informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el día 4 de octubre del corriente año.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en los concursos de: **Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil** [examen del día 5 de junio de 2.007] y **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal juvenil** [examen del día 7 de junio de 2.007].-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

PERSONAL JERÁRQUICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. REUBICACIÓN DE CATEGORÍAS.: Analizado el pedido de reubicación planteado por el\\



\\"Subsecretario Administrativo, el Consejo define que debe consecuentemente producir una adecuación escalafonaria del Prosecretario y del Secretario del Cuerpo. Para ello decide ubicarse en la categoría 20 de la escala salarial del Organismo al Subsecretario Administrativo y al Prosecretario, otorgándose al Secretario la categoría 20,50. Lo dispuesto tendrá vigencia a partir del día 1º de noviembre de 2.007. Por vía de la Subsecretaría Administrativa se comunicará lo resuelto a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía.-----

ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA: Habiéndose retirado de la sesión el Sr. Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, se decide que asuma la presidencia de la misma el Sr. Consejero Titular Dr. Pedro Martín Augé. -----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día martes 16 de octubre de 2.007 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----  
Sin más, siendo las dieciséis horas treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Consejero Titular, Dr. Pedro Martín Augé, doy fe.-----

Dr. Pedro Martín Augé  
Consejero Titular que preside la sesión.

Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario  
Interinamente a cargo de la Secretaría



000811

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

INFORME DE SECRETARÍA  
8 de octubre de 2.007

I.-Notas Recibidas:

1. 01/10/07 Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi, presentó nota –original de la que anticipara por medio de fax remitido el 25 de septiembre de 2.007-, fin de solicitar se lo dispense de intervenir en el concurso para cubrir la vacante de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 18 de octubre de 2.007], fundando su petición en un motivo personal, el casamiento de su hijo mayor ante la ley civil el día 12 de octubre de 2.007 y cuya celebración religiosa es el día 20 del mismo mes y año, circunstancias que –expresa- le impiden la debida dedicación que el concurso implica.
2. 01/10/07 Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi y Patricia Victoria Perelló, remitieron, planillas de corrección en las que rectifican las correspondientes a los exámenes “letras claves” JCAGP07, JCAGP15, JCAGP17 y JCAGP2 rendidos en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 14 de agosto de 2.007].
3. 01/10/07 Dr. Jorge Omar Paolini Secretario de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota (Ref: Expte SAI nro. 233/07) a la que adjunta copia de la Resolución dictada con fecha 25 de septiembre de 2.007, por el señor Presidente de la S.C.J.B.A., registrada bajo el nro. 722 del Registro de Resoluciones de la Secretaría de Asuntos institucionales. En la mencionada Resolución se dispuso lo siguiente: “...Vistas las actuaciones elevadas con su conformidad por el departamento Judicial Lomas de Zamora, sustanciadas con motivo del oficio librado por los señores Jueces titulares de los Juzgados de Garantías nros. 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la referida jurisdicción, en la que formulan propuesta para subrogar el funcionamiento del Juzgado de Garantías nro. 8 departamental, téngase presente presente y librese oficio al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se sirva instrumentar el llamado a concurso para cubrir el cargo de titular de Juzgado de Garantías nro. 4 del departamento judicial Lomas de Zamora...”.
4. 01/10/07 Dra. Elizabeth Yamila Mayan, presentó nota solicitando se le otorgue un certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo. En el mismo día en que efectuó su petición se hizo entrega a la solicitante del certificado que requiriera.
5. 01/10/07 Dr. Alfredo Lorenzo Frutos, presentó nota solicitando se le otorgue un certificado que acredite su asistencia a entrevista con el Consejo. En el mismo día en que efectuó su petición se hizo entrega al solicitante del certificado que requiriera.
6. 02/10/07 Ariel H. Verdicchio, Jefe de Despacho de la Oficina Judicial de la Procuración General de la Unidad Carcelaria N° IV de Bahía Blanca, envió nota a la que adjunta un escrito presentado en esa Oficina Judicial de la Procuración General de la S.C.J.B.A., por el interno Juan Pedro Katlauskas,

SUSCRITO EN ACTA

expte. N° 25874 de Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. En la nota mencionada el referido interno se dirige al Sr. Presidente del Consejo y peticiona: "...por la presente S/S tenga a bien de mandarme un informe con los datos en el Registro de mi persona, como lo expresa la Ley 24390 Art. 9 inc A: el Consejo de la Magistratura deberá: A) confeccionar un Registro de los procesados que se encuentran cumpliendo prisión preventiva, superior a los dos (2) años, y los que allan recuperado su libertad por imperio de esta ley. B) Hacer publico anualmente un informe con los datos insertos en el Registro referido presedente. C) Diseñar los formularios que contengan la información a que se refiere este Registro, será publico. S/S el informe que solicito ante su persona es el detalle, en cuanto a mi estado desde el momento en que tuvo conocimiento y detención, con fecha 12-02-03 desde tal momento de detención es que pido informe detallado: N° causa, caratula, fecha de iniciación, Tribunal de radicación, Fiscales y todo otro dato que se considere de interés. Objeto de investigación , identificación de los detenidos, fecha de detención, estado de la causa. Razones por las cuales no se llegó a dictar sentencia. Considerandome como una persona en estado procesal, es que ago tal solicitud, puesto que conforme a la ley 11922 en disposiciones generales Título 1º Garantía-Fundamentales. Interpretación y aplicación de la ley. Art. 1º C.P.P. 2006 actualmente vigente 2007, Principio de inocencia (non bis in idem) Inviolabilidad de la Defensa. "Favor rei". Nadie podrá ser considerado culpable mientras una sentencia no lo declare tal, en caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio Art. 2) CPP 2006/2007 toda persona sometida a proceso tendrá derecho a ser juzgada en tiempo razonable y sin dilaciones indebidas. 3) Toda disposición legal que coarte la libertad personal, restrinja los derechos de la persona, limite el ejercicio de un derecho atribuido por este código o que establezca sanciones procesales o exclusiones probatorias deberá ser interpretada restrictivamente..."

7. 02/10/07 Dra. Mabel Scasso, envió nota original de la que remitiera por medio de fax el día 28 de septiembre de 2.007, a fin de comunicar que ha tomado conocimiento de haber aprobado el examen de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial que rindió el día 19 de julio de 2.007, y dado que en oportunidad de inscribirse en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes cuyo examen se rendirá el día 11 de octubre de 2.007, lo hizo bajo la modalidad de opción del Art. 21 del Reglamento del Consejo sujeto a la corrección y/o aprobación del examen antes aludido, es decir, el rendido el 19/07/2007, solicita se le tenga por efectivamente realizada la inscripción bajo la modalidad del art. 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
8. 02/10/07 Dres. Jorge Hugo Celesia y Jorge Luis Marín, presentaron en sobre cerrado los temas correspondientes a la prueba escrita del concurso de Agente Fiscal [examen del día 4 de octubre de 2.007].



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000812  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

9. 03/10/07 Dr. Darío José Iglesias presentó escrito en el que se dirige al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura expresando lo siguiente: "...Tengo el honor de dirigirme a V.E y, por vtro. intermedio, a los restantes integrantes del Consejo, a efectos de solicitarle que se me autorice -por las razones infra referidas- la inscripción al concurso para la cobertura del cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Bolívar (Departamento Judicial de Azul) y, por consiguiente, se me habilite a participar en el examen de oposición de postulantes que se realizará el próximo 13/11/07, según lo establece la pertinente convocatoria. No obstante carecer de uno de los requisitos formales para el cargo al que aspiro, cual es el de la residencia inmediata previa de dos (2) años (art. 173 -t.s. reforma de 1994- de la Carta Magna Provincial), ruego a V.E. tenga a bien considerar la posibilidad de una exención al respecto.- En sustento de esta pretensión, acredito con fotocopia certificada de mi Documento Nacional de Identidad, que soy oriundo de Bolívar, ciudad en la que residí hasta que inicié la carrera de Abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (1991).- Una vez finalizados los estudios universitarios, retorné nuevamente a Bolívar, lugar donde comencé a ejercer la profesión (1997).- En el año 1999, empecé a viajar con cierta periodicidad a Tapalqué, a fin de desempeñarme como Defensor de Pobres y Ausentes y/o Asesor de Menores e Incapaces en el Juzgado de Paz Letrado de esa localidad (conf art. 91 de la Ley 5827) y, en el año 2001, al ofrecerme su Titular -Dra. MARIA ALICIA TYRRELLI- la Secretaría, no dudé en aceptarlo, convencido de que estaba ante una excelente oportunidad laboral para un "joven" abogado, más aún, en momentos en que nuestro país atravesaba una de las crisis económico-financiera más importantes de su historia, como es de público conocimiento.- Así es como soy designado Secretario Letrado del Juzgado de Paz de Tapalqué por Resolución N°1572 -de fecha 30/5/2001- de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y, conforme a lo dispuesto por el art. 54 de la Constitución Provincial, efectué el cambio de mi domicilio real a dicha ciudad. A mayor abundamiento, debo resaltar que concurro asiduamente a Bolívar, ya que allí se encuentran la mayoría de mis familiares y amigos. Por otro lado, me permito destacar que mediante nota presentada en ese organismo con fecha 15/6/07, acompañé la documentación necesaria tendiente a mantener actualizado mi legajo personal en el Registro de Aspirantes a la Magistratura..."
10. 03/10/07 Dres. Héctor Jorge Scotti y Gabriel Binstein, presentaron las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes rendidos en el concurso Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 16 de agosto de 2.007].
11. 03/10/07 Dr. Carlos Alberto Sánchez Veloz, Subsecretario de Personal de la S.C.J.B.A, envió nota a la que adjunta copia de las presentaciones efectuadas por los señores Jueces integrantes de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Morón y San Martín, en relación a la cobertura de cargos creados por la Ley nº 11.884.



12. 03/10/07 Dr. Esteban Jorge Berriel, presentó nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura en la que expresa: "Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de poner en conocimiento que al momento de la inscripción para el exámen de Agente Fiscal a rendirse el día 04/10/07, para el cual complete la respectiva planilla en la Unión de Magistrados y Funcionarios de Lomas de Zamora, realicé la opción condicional del art. 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en virtud que a dicha fecha no se encontraban corregidos los exámenes que se tomaron para el cargo de Agente Fiscal que rindió el día 12 de julio del corriente año, exámen que fue aprobado por el Suscripto. Ahora bien, en la fecha tomé conocimiento al publicarse la nómina de inscriptos para el examen del día de mañana para el cargo antes mencionado, que figuraba como tal, no así como inscripto por haber realizado la opción del art. 21 antes mencionado, poniendo en su conocimiento que no me había sido entregada la planilla correspondiente a la inscripción en cuestión por parte de la Unión de Magistrados y Funcionarios mencionada. Por tal motivo y siendo que aprobé el examen del 12/7/07 para el cargo de Agente Fiscal, y habiendo el Suscripto realizado correctamente la opción (en su momento condicional) del art. 21 antes mencionado, es que solicito a Ud. tenga a bien considerar y tenerme como postulante por haber realizado la opción del art. 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura de esta Provincia para el concurso del día 04/10/07 para el cargo de Agente Fiscal, para los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza y Mar del Plata".

13. 03/10/07 Dres: Leonardo G. Pitlevnik, Luis C. Cayuela, Juan Eduardo Stepaniuc, Raúl Borrino , Gustavo Herbel , Delma Cabrera, Silvia Chavanneau , Mónica P. Urbancic de Baxter, Victor R. Laveran , Raúl Alberto Neu, Ariel A. Introzzi Truglia, Ricardo J. Costa, Rafael Sal Lari, Andrés Martín Mateo, Marta I. de la Arena, Fernando L. Ochoa, Hernán Sergio Archelli, Silvia N. Chomiez, Flavia Valgiusti, Jorge Strauss, Cecilia Verónica Durand, María Dolores Gómez, Fernando R. Abad, Marcelo Rodríguez Jordán; presentaron escrito dirigido al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura en el que expresan: "...Los abajo firmantes, Magistrados y Funcionarios del departamento judicial de San Isidro, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de hacerle llegar nuestra adhesión a la presentación que diferentes organizaciones de la sociedad civil (la Asociación por los Derechos Civiles -ADC-, el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS-, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INECIP-, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales -FARN-, la Fundación Poder Ciudadano y la Unión de Usuarios y Consumidores) realizaron el pasado 30 de julio ante ese Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. El objeto de dicha presentación, a la que adherimos (y que en copia de adjunta), fue el de manifestar la preocupación por la falta de publicidad y transparencia del actual trámite de selección de jueces, fiscales y defensores en la provincia. Además de hacer nuestros los términos del oficio referido y las pautas allí recomendadas, entendemos que debe tenerse especial cuidado en lo relativo a la revisión de exámenes rendidos ante el Consejo de la Magistratura, atento a que en la actualidad, cada



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100813  
D. DANIEL JUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura



procedimiento de esta índole importa la pérdida del anonimato de quien lo solicita. Entendemos que toda eventual revisión debe ser realizada exclusivamente por los académicos designados al efecto y que todo cambio en la nota asignada a un concursante, debe realizarse mediante la debida publicidad de los fundamentos que motivaron la modificación..." A la presentación en referencia se acompañó el siguiente texto "...Carta enviada por seis ONGs al Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires Ciudad de Buenos Aires, 30 de julio de 2007.- Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. De nuestra consideración: Las organizaciones de la sociedad civil firmantes —la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), la Fundación Poder Ciudadano y la Unión de Usuarios y Consumidores, autoras de los documentos "Una Corte para la Democracia"— quienes hemos participado en distintos trámites de selección de jueces a nivel nacional, y quienes trabajamos desde distintas ópticas en pos de conseguir una administración de justicia más democrática y participativa, nos dirigimos a Usted con el objeto de manifestarle nuestra preocupación por la falta de publicidad y de apertura que actualmente tiene el trámite de selección de jueces en la provincia. Al respecto, vemos que en algunos concursos de gran relevancia institucional como el que actualmente se desarrolla para cubrir el cargo de Fiscal General en el Departamento Judicial de San Martín, no resultaron del todo claros los parámetros con que se corrigieron los exámenes (a los cuáles fue muy difícil acceder) ni las razones por las cuales fue declarado desierto. Compartirán con nosotros que la transparencia es un valor central en la construcción de una judicatura democrática, ya que así queda plasmado en el art. 175 de la Constitución Provincial, como también en el art. III. 5 del Convenio Interamericano contra la Corrupción (CICC), siendo este un requisito esencial para que la ciudadanía pueda conocer las razones por las cuales se toman las decisiones políticas. Para alcanzar este objetivo, y tender a fortalecer la independencia de la judicatura, consideramos que el procedimiento de selección de magistrados ante el Consejo de la Magistratura debería contemplar las siguientes pautas de transparencia:

- 1.- Publicidad de los criterios de evaluación tanto de los antecedentes de los concursantes así como del examen de oposición.
- 2.- Publicidad de los resultados de la evaluación y su fundamentación en los exámenes y antecedentes de los postulantes
- 3.- Apertura pública de los sobres que contienen los datos de los postulantes cuando se presentan las evaluaciones de los exámenes.
- 4.- Publicidad de la entrevista individual con cada uno de los postulantes, en el marco de una audiencia pública.
- 5.- La eliminación del carácter secreto de las reuniones del Consejo de la Magistratura, en especial aquellas en las que se aprueben las ternas.
- 6.- Fundamentación y publicidad del voto individual de cada uno de los Consejeros y de la decisión adoptada.

Esperando que estos criterios contribuyan a la mejora del procedimiento de selección de jueces en la

X

J

Provincia de Buenos Aires, y quedando a su disposición por cualquier ampliación de cada uno de los puntos descriptos precedentemente, lo saludamos muy cordialmente. ....”

14. 04/10/07 Dr. Jorge Daniel Yametti, envió nota, dirigida al Secretario del Consejo en la que expresa:

- “... tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se haga lugar al pedido de opción del art 21 del R.I. del C.M.P.B.A., efectuado por el Suscripto, en relación al concurso para ocupar el cargo de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora -11 cargos- cuyo examen fuera tomado el día 27/9/2007. El presente pedido se debe a que habiendo completado el formulario correspondiente para efectuar la opción del art. 21 por exámen rendido el día 8/6/2006, y encargando su diligenciamiento a través de la Asociación de Magistrados de La Matanza, omití marcar con "x" el casillero correspondiente a dicha opción, no obstante haber completado la fecha del examen rendido, lo que prestó a confusión de Paula Llorens, quien debía efectuar el trámite, por lo que, ante la duda que la omisión le generó me inscribió a los efectos de rendir el examen del 27/9/2007 .Por último acompañó la copia de la constancia de inscripción, y copia del pedido de la opción del art 21 del R.I., requiriendo nuevamente se haga lugar al pedido...”
15. 04/10/07 Dres. Luis María Nolfi y Luis Tomás Marchio, enviaron nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura en la que expresan: “...Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. con el fin de elevarle los antecedentes hechos llegar a los infrascriptos -en su carácter de miembros de la Sala de Alzada actuante en los respectivos procesos-, con relación a hechos actuados por el señor titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nº6 Departamental, Dr. Rogelio Lorenzo Masson. Dichos antecedentes nos fueron entregados en la Sala de Acuerdos de esta Sala II de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Deptal., en el transcurso de una audiencia –cuya copia adjuntamos-, por los Dres. Migone y Carli, a raíz de los motivos de urgencia –que en forma implícita pero no por ello menos clara- esgrimen (doct. Art. 58 del CPC); cumplimos en enviar hoy mismo con tal recaudo, todos los antecedentes...”. A la nota en referencia acompañan copias de escritos que refieren.
16. 04/10/07 Dr. Leandro Gaspari, Abogado Adscripto de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. envió el expediente SAI Nro. 128/07 de fecha 1º de junio de 2.007, caratulado: “ MAR DEL PLATA. CÁMARA DE APPELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL. SU PRESIDENTE DOCTORA NELIDA I. ZAMPINI REMITE PRESENTACIÓN RELATIVA AL INGRESO DE CAUSAS, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA SALA, Y SE LLEVE A CONCURSO DE OTRO CARGO DE JUEZ DE CÁMARA PARA CONSTITUIR SALAS DE DOS MIEMBROS CONF. ART. 33 LEY 5827”, en el que a fojas 46 obra la Resolución dictada el día 3 de octubre de 2.007 por el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Fernando Soria que fue registrada bajo el N° 764 de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A. la que a continuación se transcribe: “/// PLATA, 3 de octubre de 2.007. VISTO Y

